

en el presente Cano, an es, q.
con el navio de... lince unme,
diatam. se presentare al Ca
bo Labrador a Superior. en
esta d. de Mayo Jose Valgo
en la Sala Capitular, lo q.
Verifico al punto, y se haie
repetir sine q. sea necesario;
may a q. diga, si, on, in Yopne
do obligarlo por una razon no
fural, in esta anin alcance:
por lo mismo y para evitar ul.
teriores Reultrados, me reparo.
de este momento a toda
lucion, in caso, in pid
contestar alguna, re
intendome en todo lo demas
alof. ya tengo manifesta
do en mis anteriores ofi

J. Peris

sumo de las Indias de este Nido, el oficio pre-
venido en el ant. decreto, con menciones a
la letra de la disposicion duodecima de
la N. Cedula q. se cita, doy fe =

Gomez
de
Cano

